

## A PARTIR DE HOY, PRIMEROS VENCIMIENTOS DEL CREE

- Desde el 3 de abril la DIAN ha abanderado campaña “En abril, Colombia CREE”
- Se espera recaudar, en su primera cuota, 3.2 billones para la solidaridad y la equidad

Bogotá D.C., abril 08 de 2014. Hasta el próximo 24 de abril, 252.000 personas jurídicas y asimiladas para declarar, tendrán plazo para presentar el impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

### Calendario tributario para el CREE

El CREE se pagará en dos cuotas iguales. Los primeros plazos para la declaración y pago de la primera cuota de este nuevo impuesto se vencen el próximo 8 de abril y van hasta el 24 de abril.

Si su NIT finaliza en (sin dígito de verificación):	La fecha límite para la declaración y pago de la primera cuota es:	La fecha límite para el pago de la segunda cuota será:
1	<b>8 de abril</b>	10 de junio
2	<b>9 de abril</b>	11 de junio
3	<b>10 de abril</b>	12 de junio
4	<b>11 de abril</b>	13 de junio
5	<b>14 de abril</b>	16 de junio
6	<b>15 de abril</b>	17 de junio
7	<b>21 de abril</b>	18 de junio
8	<b>22 de abril</b>	19 de junio
9	<b>23 de abril</b>	20 de junio
0	<b>24 de abril</b>	24 de junio

La **DIAN** remitió cerca de 200.000 correos electrónico a los obligados a presentar la declaración y pago del CREE para que lo hagan dentro del plazo establecido. También les recordó que, en caso de que presenten la declaración sin pago, esta se entenderá como no presentada.

### **Incremento en el Recaudo**

La Reforma Tributaria comienza a arrojar sus resultados. Durante el primer trimestre del año, el recaudo de impuestos superó los 27 billones de pesos, un 19% más que el primer trimestre del año anterior, cuando ascendió a \$ 23 billones. De recaudo registrado este año, \$1.6 billones corresponden a las retenciones reportadas por CREE.

### **Efectividad en Campaña “En abril Colombia Cree”**

El mismo director general de la DIAN, Juan Ricardo Ortega López, se dio a la tarea desde la semana pasada de dar a conocer las pautas generales a los medios de comunicación nacional sobre el impuesto CREE. En rueda de prensa dio a conocer las herramientas institucionales creadas y dispuestas en la página web de la DIAN para uso de los nuevos declarantes de este impuesto para la solidaridad: [www.dian.gov.co/colombiacree](http://www.dian.gov.co/colombiacree).

El funcionario destacó que el objetivo también es generar conciencia de la contribución en toda la ciudadanía, no sólo sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales, sino del valor que ello tiene para la construcción de sociedades en condiciones de igualdad y equidad.

Ortega López, puntualizó que desde ya el CREE cumple con su propósito fundamental: aumento en la creación y formalización del empleo y una mayor inversión social para el beneficio de los colombianos.

Mayor información en [www.dian.gov.co/colombiacree](http://www.dian.gov.co/colombiacree).